

**CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE INTERÉS GENERAL**

**Propuesta de resolución provisional**

Visto el informe emitido por el Órgano Colegiado de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general, con fecha 4/05/2021 y CSV 842a484de604d8f7747968172636f427167748d5 y relativo a los resultados de la evaluación de los proyectos / solicitudes admitidas, así como el informe emitido por el Órgano Instructor del procedimiento con fecha 6/05/2021 y CSV c767aad2535d358dc05b8127c557f5beb10a9e0e y relativo a la resolución provisional de concesión de la subvención y tenido en consideración lo previsto en las bases reguladoras de la subvención, se eleva propuesta a la Presidencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba en el sentido de:

**Primero:** Aprobar provisionalmente la relación de beneficiarios en la subvención de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general en base a los parámetros recogidos en el informe emitido por el Órgano Colegiado con fecha 4 de mayo de 2021 y código CSV 842a484de604d8f7747968172636f427167748d5, concretamente, en el anexo al mismo identificado como "RESULTADOS EVALUACIÓN PROYECTOS / SOLICITUDES ADMITIDAS", siendo el listado, el orden de puntuación y el montante de la subvención concedida, los siguientes:

**RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN**

	TITULAR	PUNTUACION OBTENIDA	% APLICADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1	OWAYTOUR	81,5	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
2	MARDUK BLAKE, S.L.	80,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
3	Mª ISABEL CALVACHE GISBERT	79,25	100%	9.900,00 €	9.900,00 €
4	TESELA MULTIMEDIA, S.L.	73,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
5	MANUEL CUESTAS GUTIERREZ	73,25	100%	7.500,00 €	7.500,00 €
6	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	72,50	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
7	UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	71,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
8	ANTONIA MARÍA VILCHEZ PORCUNA	70,00	100%	6.406,95 €	6.406,95 €

**EXPTE. IMT 26/2020**

	TITULAR	PUNTUACION OBTENIDA	% APLICADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
9	Mª INMACULADA LÁZARO CORRAL	66,50	75%%	9.994,00 C	7.495,50 C
10	ARTURO RIVERA HINOJOSA	65,75	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
11	EL PATIO DE MARÍA, S.L.	64,00	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
12	TURISMO DE PATIOS S.L.	61,5	75%%	10.000,00 C	7.500,00 C
13	CREACIONES INMERSIVAS, S.L.	60,50	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
14	JOSE LUIS CABALLERO SERRANO	60,25	75%	34.181,29 C	10.000,00 C
15	AVENCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	59,75	75%	12.100,00 C	9.075,00 C
16	JULIO MERINO GAVILÁN	56,75	75%	8.000,00 C	6.000,00 C
17	MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO	56	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
18	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	55,75	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
19	RURÁPOLIS, S.L.	51,25	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
20	MARKAMAR BLUE S.L.	50,50	75%	10.000,00 C	7.500,00 C
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b>					<b>166.377,45 C</b>
<b>RELACIÓN DE EMPRESAS EN LISTA DE RESERVA</b>					
21	LOREN CAMILA CORREA ÁLVAREZ	48,75	50%	10.000,00 C	5.000,00 C
22	HOSTELERÍA DEL ALCÁZAR VIEJO, S.L.	45,75	50%	10.000,00 C	5.000,00 C
23	RADIO VIAJERA, S.L.L.	44,5	50%	11.253,00 C	5.626,50 C
24	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO HOSTECOR	41,50	50%	10.000,00 C	5.000,00 C
25	VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE	34,50	50%	10.000,00 C	5.000,00 C
26	RAFAEL CARMONA ROLDÁN	27,25	50%	9.500,00 C	4.750,00 C
<b>RELACIÓN DE EMPRESAS EXCLUIDAS DE VALORACIÓN</b>					
1	ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ (Audioguías taxis)			<b>Motivo de exclusión: 1</b>	
2	SINGLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (App para la administración)			<b>Motivo de la exclusión: 1</b>	
<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>					
1.-No se trata de un producto/servicio completo, requiere que la gestión, actualización y mantenimiento sean realizadas por el IMTUR lo que termina siendo un contrato de servicios.					

**EXPTE. IMT 26/2020**

**Segundo.** Conceder un plazo de diez días para la realización de alegaciones conforme a lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria (según Anexo II), contados desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta; en el caso de que el plazo de finalización de la presentación coincida con día inhábil se pasará al día hábil siguiente.

Respeto a la documentación prevista en el referido Anexo II, únicamente se deberá presentar aquella que no haya sido previamente remitida al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba con ocasión del procedimiento de concesión de la subvención.

**Tercero:** Una vez transcurrido el plazo anterior y resueltas en su caso las alegaciones recibidas, continuar la tramitación del expediente por el Órgano Instructor del procedimiento conforme a lo establecido en la base decimotercera reguladora de la subvención.

La presente propuesta de resolución provisional de concesión de la subvención no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias frente al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.

La presente propuesta deberá notificarse a los interesados en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención.

LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA  
Fdo.: Remedios Molina Gómez  
Acuerdo J.G.L.188/2020 de 9/03/2020  
Acuerdo C.R. de 19/02/2021  
(Fecha y firmas electrónicas)

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

60f645dd99353a71f61f9a1db0d1f351f3d0db7d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009616\_2021\_000000000000000000000006294783

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/05/2021 13:02:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 60f645dd99353a71f61f9a1db0d1f351f3d0db7d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)